

Concepcion

Juan Luengo

Julian Lopez

Jugo Novas

Pedro Holasco
Campos

Antonio Prostan

Manojo

Acuerdo En esta villa a dos de Agosto del corriente año
se acordó vender en sus reales Cap.^{as} la S.^a de
Ayuntamiento de las minas, q.^{as} se describen; por
lo el secretario se dio cuenta y quedaron en-
terados a manos de quienes los decretos oficiales
de 17, 18, 19, y 22. de Julio ult. num.^{os} 85, 86, 40
87.

Y de una circular al Sr. Excmo. militar de
S.^a de Indiferencia a D. de Julio ult., comunicada por el Sr.
com. Excmo. en la supra a 16. del mismo, inserta en
el Real de 17. 88, por la cual se previene q.^e la Pue-
bla se remita en el termino de un mes lo q.^e
corriese de la administracion q.^e hubiere durante la guerra
civil de la supra y elab. al Excmo. Jefe, Jefe, Mi-
nisterio nacional y dirigida a Acumulas, cuyo expe-
diente se halla pendiente a liquidacion en la
oficina militar, en los terminos q.^e expresa el mo-
delo q.^e acompaña al Real, y se acordó q.^e se guar-
de y cumpla lo mandado que por un formu-

